



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 05 SET 2023

RES.H.N° 1349/23

Exptes. N°4043/19 y N°4668/23

VISTO:

La Resolución H.1233/23, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime del Jurado designado para entender en la evaluación de postulantes del Concurso de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente, en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades;

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución se encuentra firme y consentida, y aprueba el siguiente Orden de Mérito:

- 1°- Romano, María Carolina.
- 2°- Acho, Emilio Matías.
- 3°- Romano, Darío Ezequiel.
- 4°- Humano, Romina Elizabeth.

QUE por Resolución H. 1337/23 se rectifican los términos de la Resolución H.1314/23 y se fundan las razones por las cuales se designa a la Srta. María Carolina Romano en el Cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades para el Departamento de Posgrado de esta Unidad Académica;

QUE en atención al orden de méritos aprobado por Resolución H.1233/23, correspondería cubrir el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, de la Dirección de Alumnos, siguiendo el citado orden, habida cuenta que todas las personas mencionadas en el mismo han sido seleccionadas luego de un proceso de concurso que incluyó valoración de antecedentes y una prueba de oposición teórico-práctica;

QUE el Sr. Emilio Matías Acho, DNI 36.306.434, se encuentra meritulado en segundo orden, dando cuenta de haber pasado exitosamente por el proceso de concurso, lo cual le otorga el derecho a ingresar como administrativo a la categoría concursada;

QUE la Directora de Alumnos y la Directora General Administrativa Académica advierten mediante nota de fecha 18/08/2023 que la Resolución CS.420/99 del Régimen de Incompatibilidad, en su Artículo 2 inciso c) establece que: "Los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta no podrán desempeñar cargos administrativos que tengan relación con el manejo de documentación de personal o alumnos, salvo que esté asegurada la debida supervisión", y que ante esta situación, al ser el Sr. Emilio Matías Acho estudiante de esta Unidad Académica -sostiene la nota- que en el momento actual no están dadas las condiciones para cumplir con lo estipulado en el régimen de incompatibilidad respecto a la debida supervisión;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **1349/23**

QUE la Facultad cuenta con otro cargo Categoría 7 de Área Administrativa, el cual se encuentra vacante al 31 de diciembre de 2022, el que además, está dentro del Régimen Especial para Concurso de Contratados, y que posee misiones y funciones básicas similares a las del cargo concursado;

QUE el Departamento de Personal y la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad, han emitido informe en el que expresan que efectivamente existe la disponibilidad de la partida individual vacante del cargo Categoría 7 – Auxiliar Administrativo del Despacho de Decanato, lo cual consta en expediente 4668/23;

QUE es importante resaltar además, que el dictamen del jurado interviniente en el concurso refiere a que el postulante se viene desempeñando en el Despacho de Decanato cumpliendo las funciones que competen al área;

QUE entre los principios administrativos contenidos en el art. 1º inc. b) LNPA 19.549, se encuentran la celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites, y tienen aplicación en tanto se busca evitar complicados, costosos o lentos procedimientos que dificulten el desarrollo de la gestión administrativa, siendo posible, resumir todas estas directivas en el concepto de 'racionalidad' en el empleo de los medios, tiempo y configuración de las formas en el procedimiento;

QUE tales circunstancias de derecho, de tiempo y lugar constituyen un supuesto factico y jurídico que amerita la cobertura de los cargos vacantes;

QUE en virtud de la situación descripta, corresponde designar al Sr Emilio Matías Acho en el área de Despacho de Decanato, en lugar de la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR por los motivos expuestos en el exordio al Sr. Emilio Matías ACHO, DNI N°36.306.434, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7- del Personal No docente de la Facultad de Humanidades, en DESPACHO DE DECANATO de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **1349/23**

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, creado mediante Resolución CS-051/22 y contemplado en Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Alumnos, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa